

Agencia Nacional de Infraestructura

“EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar cuatro (04) impresoras de etiquetas, veinte (20) lectores de códigos de barras y dos (02) escáner necesarias para la ejecución de procesos de Gestión Documental de los proyectos de concesión”.



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-004-2017

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, se permite dar respuesta a las observaciones extemporáneas que se hicieron llegar respecto del pliego de condiciones definitivo y el listado de manifestaciones de interés, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VAF-SA-004-2017 en los siguientes términos:

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACION REALIZADA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ETC)	RESPUESTA ANI
1	PearSolutions S.A.S.	<p>Buenos días Cordial saludo, revisando la lista de manifestación de interés , para el proceso "VJ-VAF-SA-004-2017" encontramos que PEAR SOLUTIONS S.A.S no se encuentra en la lista de los interesados en participar en el proceso antes mencionado, revisando la manifestación de interés como tal encontramos un error humano en el número de proceso al cual se manifestaba interés, pero teniendo este proceso un inicio correo al cual manifestar interés , se aclara que la manifestación de interés es a el proceso vinculado a este correo es decir el proceso "VJ-VAF-SA-004-2017" correo el cual está en el pliego de condiciones y en la página del Secop.</p> <p>En el entender que no hay lugar a errores en cuanto a la dirección de correo de este proceso ya que es única, evidenciando los demás aspectos en la manifestación de interés cumplimos con todos los requisitos en el que habla Decreto 1082 de 2015 que reza así:</p> <p>El artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015</p>	JURÍDICA	<p>La entidad en el pliego de condiciones en su numeral 1.15 estableció lo siguiente: "Quienes estén interesados en presentar propuesta para el presente proceso de selección abreviada, deberán manifestar su interés de participar mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura, suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica interesada, el cual deberá contener además de la expresión clara de su interés en participar, el señalamiento de las formas de contacto."</p> <p>En primer lugar es de anotar que el proponente no remitió escrito dirigido al</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar cuatro (04) impresoras de etiquetas, veinte (20) lectores de códigos de barras y dos (02) escáner necesarias para la ejecución de procesos de Gestión Documental de los proyectos de concesión”.



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-004-2017

<p>Libertad y Orden</p>	<p>"Esta manifestación de interés en participar, es un documento en el cual se consignan datos básicos, como nombre del proponente, Nit, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto"</p> <p>Es así que actualmente muchas entidades públicas incluyen en sus pliegos de condiciones, el suministro de la manifestación de interés por correo electrónico único para cada proceso, constituyéndose en una buena práctica en la contratación estatal en Colombia.</p> <p>Es por ello que solicitamos a la entidad incluirnos en la lista de manifestación de interés ya que se entienden surtidos los requisitos básicos para que la manifestación de interés se cumpla a cabalidad, y un error humano de contenido no afecta los requisitos de fondo contenidos para que se configure una manifestación de interés.</p> <p><i>“Referencia: MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR – SUBASTA INVERSA No Subasta 011-021-2017.</i></p> <p><i>Respetados Señores:</i></p> <p><i>Por medio de la presente manifestamos la intención en participar en el proceso de la Subasta inversa No Subasta 011-021-2017, proponente PEAR SOLUTIONS S.A.S. Identificada con Nit: 900.148.177 – 6. Ubicada en la carrera 62 No 98A -71 Bogotá.</i></p> <p><i>E-MAIL:gonzalo.castro@pearsolutions.com.co,</i></p> <p><i>Alejandro.escobar@Pearsolutions.com.co Teléfono 5082339”.</i></p>		<p>presente proceso que es una selección abreviada de menor cuantía, sino a una subasta inversa; en segundo lugar, dirigió el escrito a la subasta inversa No. 011-021-2017 y el número del presente proceso es VJ-VAF-SA-004-2017; y por último en su manifestación expresamente dice lo siguiente: "Por medio de la presente manifestamos la intención en participar en el proceso de la Subasta inversa No Subasta 011-021-2017, proponente PEAR SOLUTIONS S.A.S. Identificada con Nit: 900.148.177 – 6. Ubicada en la carrera 62 No 98A -71 Bogotá".</p> <p>De conformidad a lo anterior, es claro que no existió manifestación de interés por parte del proponente al proceso VJ-VAF-SA-004-2017, ya que las manifestaciones deben ser claras y no le es dable a la entidad hacer suposiciones o interpretaciones a las mismas, así mismo, la entidad estableció de manera clara la forma en que debía hacerlo y no puede el proponente valerse de su error para beneficiarse, violentando su deber objetivo de cuidado y el principio de igualdad que cobija a todos los interesados en el presente proceso de selección.</p>
-------------------------	---	--	---

Agencia Nacional de Infraestructura

“EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar cuatro (04) impresoras de etiquetas, veinte (20) lectores de códigos de barras y dos (02) escáner necesarias para la ejecución de procesos de Gestión Documental de los proyectos de concesión”.



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-004-2017

Libertad y Orden				Por tal motivo, la entidad ratifica que el proponente PEARSOLUTIONS S.A.S NO manifestó interés para el presente proceso de conformidad a las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 que está en concordancia con lo regulado por la entidad en su pliego de condiciones.
2	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S	<p>1. El pasado viernes 10 de marzo de 2017 se publicó la adenda número 1 en dónde se modifican los requerimientos técnicos de la Impresora de etiquetas quedando de la siguiente forma:</p> <p>Suministrar cuatro (04) impresoras de etiquetas de transferencia térmica, con resolución de mínima de 203Dpi y velocidad de impresión de 5 O 127mm por segundo, ancho máximo de impresión de 4.09” (104 Mm) que permita utilizar rollos de 5” (127Mm). Memoria 4Mb Flash. 8Mb Sdram. Puerto Usb. Serial. Compatible con Lenguaje De Programación Zpl.Epl con garantía de la impresora de: 1 Año. Cabezal: 6 Meses o según controlador lineal 2 millón de pulgadas que incluya software básico de diseño de etiquetas, con puerto de red interno, certificación de distribuidor autorizado.</p> <p>Esta impresora, técnicamente no se encuentra en el mercado, ya que al habilitar el puerto de red, deshabilito el puerto serial y paralelo. Así como queda en la adenda las especificaciones técnicas de la impresora de etiquetas es imposible su cumplimiento.</p> <p>Solicitamos respetuosa y comedidamente a la entidad modificar las</p>	TÉCNICA	No se acoge la observación, teniendo en cuenta que en el estudio de mercado que se realizó sí se encontró una impresora de etiquetas con esas especificaciones.

Agencia Nacional de Infraestructura

“EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar cuatro (04) impresoras de etiquetas, veinte (20) lectores de códigos de barras y dos (02) escáner necesarias para la ejecución de procesos de Gestión Documental de los proyectos de concesión”.



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ-VAF-SA-004-2017

Libertad y Orden		especificaciones técnicas de la impresora de etiquetas y solicitar únicamente Puerto USB y de red. Agradeciendo de antemano la atención a las presentes observaciones, quedamos atentos a las aclaraciones pertinentes.		
------------------	--	--	--	--

Proyectaron:

Proyectó aspectos jurídicos: Ricardo Andrés Luna Luna - Coordinación G.I.T. de Contratación

Proyectó aspectos técnicos y financieros: Carmen Janneth Rodríguez Mora - Experto G3 – 06 Coordinación G.I.T. Administrativo y Financiero P2 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera